Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1878/2015
06 AGO 2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 529/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA SENSICRED S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Abierto Nº 529/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la empresa SENSICRED S.A., para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Código de Contratación Nº CO-28001-14-103232, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma SENSICRED S.A., por la suma de ₲ 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones);

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la ampliación del monto del Contrato Nº 529/2014 con la firma SENSICRED S.A. para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Nota en la cual se solicita la conformidad de la firma SENSICRED S.A., para realizar la ampliación del Contrato Nº 529/2014 por un monto de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) correspondiente al 20% del monto total del contrato antes mencionado;

La Nota de la empresa SENSICRED S.A., en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato Nº 529/2014;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 80/2015, que recomienda dar curso favorable a la ampliación del contrato abierto suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO;

El Art. 63º de la Ley Nº 2.051/2003 que versa sobre los Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley 5.386/2015 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015;

El Decreto Nº 2.929/2015 que reglamenta la Ley Nº 5.386/2015;

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1878/2015
06 AGO 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato Abierto Nº 529/2014 suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, a favor de la firma SENSICRED S.A., por la suma total ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF